

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU- 190 -2020-UNSAAC/

Cusco, 29 de mayo de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, los Oficios Virtuales Nros. 239 y 245-2020-VRIN-UNSAAC, cursados por el **DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** de la Institución, solicitando aprobación de **LINEAMIENTOS Y BASES DE CONCURSO DE TESIS DE POSGRADO ESTUDIANTES** en el marco del Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del Visto, el Señor Vicerrector de Investigación, manifiesta que en Sesiones Ordinarias Virtuales de la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario de fechas 21 y 28 de abril de 2020 del presente año, se aprobó por unanimidad los **LINEAMIENTOS Y BASES DE CONCURSO DE TESIS DE POSGRADO ESTUDIANTES** en el marco del Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq;

Que, la convocatoria a concurso tiene como objetivo promover soluciones a problemas de la Región Cusco y/o del país, basadas en investigación científica, tecnológica y humanística, a través de la realización de tesis de maestría y doctorado de los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC y promover la difusión de los conocimientos generados a los grupos de interés identificados;

Que, obra en autos, la Certificación de Crédito Presupuestario Nro.0936-2020, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación, certificando la existencia de crédito presupuestal para atender lo solicitado;

Que, la solicitud formulada por el Señor Vicerrector de Investigación, ha sido sometida a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual, llevada a cabo el día 28 de mayo de 2020, siendo aprobada por unanimidad;

Estando a lo referido, a la normatividad señalada, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los **LINEAMIENTOS Y BASES DE CONCURSO DE TESIS DE POSGRADO ESTUDIANTES** en el marco del Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq, presentado por el Vice Rectorado de Investigación de la Institución y que en forma de anexo constituyen parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO que el egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 0936-2020, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación y en anexo forma parte de la presente.

TERCERO.- DISPONER que la **UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES**, proceda a la publicación de los lineamientos y bases de concurso, a que se refiere la presente Resolución, a través de la página web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
DR. J. EFFRAIN MOLLEPAZA AÑASPE
RECTOR(e)

Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.- DIGA.-U. FINANZAS.- U. LOGÍSTICA.-A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-A. INTEGRACIÓN CONTABLE.-UNIDAD DE TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-ESCUELA DE POSGRADO.-FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG.JEMA/MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)

Lineamientos del concurso de “Tesis de posgrado para estudiantes”

Cusco, 21 de abril de 2020

Prioridades del concurso:

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben corresponder a las líneas de investigación de la UNSAAC aprobadas con RCU N° 097-2018-UNSAAC y/o que sean de importancia estratégica para el desarrollo de las necesidades de investigación de la región Cusco, contenidas en la Agenda Regional de Investigación.

Problema que justifica la implementación del concurso:

Las investigaciones consideradas como tesis de posgrado necesitan financiamiento para elevar el rigor científico para generar nuevos conocimientos, para su publicación en revistas indizadas y la obtención de grado de Maestro o Doctor así como para que sus resultados sean comunicados a la comunidad universitaria y a los actores sociales de la región Cusco.

Meta:

Diez (10) tesis de posgrado (maestría o doctorado) reciben financiamiento y son ejecutadas, con un presupuesto total de hasta doscientos mil y 00/100 soles (S/ 200,000.00), de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

Público Objetivo:

Estudiantes o egresados de maestría o doctorado de la UNSAAC que tengan el aval de un Asesor de tesis, y que el proyecto de tesis haya sido aprobado por la Dirección General de la Escuela de posgrado.

Resultados esperados:

Artículo científico sometido a revista indizada con afiliación de la UNSAAC.

Tesis de maestría o de doctorado sustentada, aprobada y depositada en el repositorio institucional de la UNSAAC.

Presentación de resultados de la tesis en eventos nacionales o internacionales científicos o de innovación.

Poster científico de la tesis publicado dentro y fuera de la UNSAAC.

Socialización de los resultados de la tesis de maestría o de doctorado en un evento para la sociedad de la región Cusco.

Impactos esperados:

Agrupamientos de investigación de la UNSAAC fortalecidos con nuevos proyectos de investigación liderados por tesistas de posgrado de la UNSAAC.

Mejor posición de la UNSAAC en el desarrollo de investigaciones útiles para el desarrollo de Cusco.

Tecnologías desarrolladas de utilidad para el sector productivo y/o de servicios de la región

Cusco.

Docentes de la UNSAAC con nuevos proyectos de investigación asesorados.
Incremento de las publicaciones con afiliación UNSAAC en revistas indizadas.

Consideraciones adicionales:

Las tesis de maestría o de doctorado que se financien serán de investigaciones con rigor científico, que se realicen por un estudiante de la UNSAAC y que tengan la participación de al menos un docente de la UNSAAC. Ambos deben tener la afiliación de la UNSAAC.

Se financiarán cuatro modalidades de tesis de posgrado:

Tesis de maestría con experimentación en campo y/o laboratorio: Proyecto de tesis donde las actividades principales de la tesis son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas o semi-controladas, ya sea en laboratorio, invernadero, campo u otras, con el aval del Asesor de tesis que sea docente de la misma escuela de posgrado de la UNSAAC y que esté registrado como investigador RENACYT.

La subvención que se otorgará en esta modalidad será hasta de S/. 20,000.00 por proyecto de tesis, y la tesis tendrá una duración máxima de dieciocho (18) meses.

Tesis de maestría con encuesta y muestreo, diseños o casos: Proyecto de tesis en la que actividades principales de la tesis se basan en la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias. Puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho, con el aval del Asesor de tesis que sea docente de la UNSAAC y que esté registrado como investigador RENACYT.

La subvención que se otorgará en esta modalidad será hasta de S/. 12,000.00 por proyecto de tesis, y la tesis tendrá una duración máxima de dieciocho (18) meses.

Tesis de doctorado con experimentación en campo y/o laboratorio: Proyecto de tesis donde las actividades principales de la tesis son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas o semi-controladas, ya sea en laboratorio, invernadero, campo u otras, con el aval del Asesor de tesis que sea docente ordinario de la UNSAAC

La subvención que se otorgará en esta modalidad será hasta de S/. 30,000.00 por proyecto de tesis, y la tesis tendrá una duración máxima de treinta y seis (36) meses.

Tesis de doctorado con encuesta y muestreo, diseños o casos: Proyecto de tesis en la que actividades principales de la tesis se basan en la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias. Puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho, con el aval del Asesor de tesis que sea docente ordinario de la UNSAAC.

La subvención que se otorgará en esta modalidad será hasta de S/. 18,000.00 por proyecto de tesis, y la tesis tendrá una duración máxima de treinta y seis (36) meses.

En todas las modalidades la subvención se otorgará de la siguiente manera:

1ra armada: hasta el 50% del importe aprobado. Se otorgará luego de la firma del contrato y la aprobación de los documentos de gestión del proyecto. Este importe se otorgará para iniciar las actividades contempladas en el Cronograma de Actividades de la tesis.

2da armada: hasta 50% del importe aprobado. Se otorgará luego de la aprobación del Informe intermedio de avance de la tesis según el cuadro de hitos de la tesis y el cronograma de supervisión del proyecto.

No serán financiables las tesis que ya estén siendo financiadas con los proyectos de investigación en marcha de la UNSAAC o de otras instituciones.

Walter Antezana Julián
Director de Gestión de Investigación
UNSAAC

Emma Urrunaga de Rozas
Directora de Innovación y Transferencia
UNSAAC

Gilbert Alagón Huallpa
Vicerrector de Investigación
UNSAAC

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación



Dirección de Gestión de la Investigación

Programa de Fortalecimiento de la Investigación
"Yachayninchis Wiñarinanpaq"

Bases del Concurso de
Tesis de Posgrado para estudiantes

2020

PRESENTACIÓN

La **Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC)** es una institución cuya misión es brindar formación profesional científica, tecnológica y humanística de calidad, a los estudiantes universitarios, con valores y principios y responsabilidad social; afirmando la interculturalidad, reconociendo la diversidad natural, cultural y fortaleciendo nuestra identidad andino-amazónica.

En el actual contexto, **el desarrollo de nuevos conocimientos y la absorción de conocimientos** son el pilar del desarrollo de la sociedad, de sus estructuras productivas y como tal contribuyen a la competitividad. Por ello, se requiere que la formación crítica de profesionales contemple capacidades para incorporar el conocimiento y el progreso científico a los procesos productivos, transfiriendo este conocimiento a los grupos de interés para la solución de problemas prioritarios para el desarrollo de la región.

El desarrollo del conocimiento debe atender a la rentabilidad social de largo plazo y es tarea de la Universidad asegurar la provisión de los recursos para adquirir y generar nuevos conocimientos. Por esta razón, la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), convoca el Concurso para el financiamiento de **Tesis de Posgrado para Estudiantes** para contribuir a la realización de proyectos de investigación en el marco del Programa ***Yachayninchis Wiñarinanpaq*** (*“Para que nuestro conocimiento crezca”*), de esta manera contribuir con la creación y desarrollo de conocimientos para el ecosistema de investigación e innovación en la región Cusco.

Dr. Gilbert Alagón Huallpa
Vice Rector de Investigación

TABLA DE CONTENIDO

| | Contenido | Pág |
|----|---|-----|
| 1. | Aspectos generales..... | 4 |
| | 1.1. Marco legal..... | 4 |
| | 1.2. Objetivo de la convocatoria..... | 4 |
| | 1.3. Definiciones..... | 4 |
| | 1.4. Modalidades..... | 5 |
| | 1.5. Resultados esperados..... | 6 |
| 2. | Condiciones de postulación..... | 6 |
| | 2.1 Prioridades de la convocatoria..... | 6 |
| | 2.2. Público objetivo..... | 7 |
| | 2.3. Elegibilidad..... | 7 |
| | 2.4. Documentos de postulación..... | 7 |
| | 2.5. Financiamiento..... | 8 |
| | 2.6. Proceso de postulación..... | 10 |
| 3. | Evaluación, selección y resultados..... | 11 |
| | 3.1. Proceso de evaluación y selección..... | 11 |
| | 3.2. Publicación de resultados..... | 13 |
| | 3.3. Firma de contrato..... | 13 |
| 4. | Acompañamiento y monitoreo..... | 13 |
| | 4.1. Resolución de contrato..... | 13 |
| 5. | Disposiciones finales..... | 14 |
| | Anexo 1..... | 15 |
| | Anexo 2..... | 16 |
| | Anexo 3..... | 17 |
| | Anexo 4..... | 19 |

1. Aspectos generales

1.1. Marco legal

- 1.1.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.2. Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.3. Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P, Aprueban los “Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidades públicas”.
- 1.1.4. Ley N° 27506, Ley de Canon, sus normas conexas y sus modificatorias.
- 1.1.5. Resolución N° CU-561-2018-UNSAAC, de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba el Plan General de Fortalecimiento de la Investigación Gestión 2016-2020 “*Yachayninchis Wiñarimpaq*”.
- 1.1.6. Resolución CU N° 097-2018-UNSAAC, que aprueba las Líneas de Investigación de la UNSAAC.
- 1.1.7. Resolución N° CU-068-2017-UNSAAC, de fecha 26 de enero de 2017, que aprueba el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y modificado por Resolución Nro. CU-081-2017 de fecha 03 de febrero de 2017.
- 1.1.8. Resolución N° CU-0356-2017-UNSAAC, de fecha 05 de octubre de 2017, que aprueba el Reglamento para Optar al Grado Académico de Maestro o Doctor.
- 1.1.9. Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC, de fecha 16 de enero de 2017, que aprueba el Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras.
- 1.1.10. Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N° R-1622-2015-UNSAAC que aprueba la Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021.

1.2. Objetivo de la convocatoria

Promover la propuesta de soluciones a los problemas de la región Cusco y/o del país basadas en investigación científica, tecnológica y humanística a través de la realización de tesis de maestría y doctorado de los estudiantes de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC y promover la difusión de dichos conocimientos generados a los grupos de interés identificados.

1.3. Definiciones

- 1.3.1. **Agrupamiento de investigación.-** Toda forma organizada de equipos de investigación y/o innovación reconocidas o en vías de ser reconocidas por el Vicerrectorado de Investigación o por el Vicerrectorado Académico para realizar actividades de promoción y de mejoramiento de investigación, innovación, emprendimiento o de mejora de la calidad educativa en la UNSAAC, que preferentemente estén vinculados a las líneas de investigación formalmente aprobadas. Entre los agrupamientos se encuentran los institutos de investigación, centros de investigación, grupos de investigación, laboratorios, grupos de estudio, incubadoras, grupos de innovación, u otras formas organizadas de integrar docentes, estudiantes o

agentes de la sociedad.

- 1.3.2. **Asesor/Director de tesis.-** Persona que supervisa y acompaña a un tesista en el desarrollo de su tesis.
- 1.3.3. **Bases del concurso.-** Es el documento que norma el proceso de postulación, evaluación y selección del presente concurso, que es convocado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC. Las bases del concurso constituyen un documento de cumplimiento obligatorio y rige para todo efecto legal.
- 1.3.4. **Documento de tesis.-** Informe escrito y original mediante el cual se exponen los resultados de una tesis.
- 1.3.5. **Documentos de postulación.-** Son los documentos solicitados en las bases para el proceso de elegibilidad.
- 1.3.6. **Grupos de interés.-** Son entidades formales o individuos que manifiestan o tienen interés en el conocimiento y/o servicios derivados de la investigación e innovación.
- 1.3.7. **Plan o proyecto de tesis.-** Propuesta de investigación catalogada como plan o proyecto de tesis aprobada por la autoridad competente de la UNSAAC, cuyo propósito es desarrollar las actividades investigativas para optar el grado académico de magister o de doctor.
- 1.3.8. **Propuesta de postulación.-** Es la propuesta a considerarse para el financiamiento mediante la subvención. Está constituido por los documentos de postulación establecidos en las Bases, incluido el formato del módulo virtual del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI).
- 1.3.9. **Sustentación.-** Exposición oral mediante la cual se exponen y defienden los resultados de una tesis.
- 1.3.10. **Tesis.-** Proyecto de investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica y/o del análisis crítico de información objetiva.
- 1.3.11. **Tesis de Doctorado.-** Investigación que se realiza con el acompañamiento de un Asesor y que es requerida para optar el grado académico de Doctor.
- 1.3.12. **Tesis de Maestría.-** Investigación que se realiza con el acompañamiento de un Asesor y que es requerida para optar el grado académico de Doctor.
- 1.3.13. **Tesista.-** Estudiante que desarrolla una tesis.

1.4. Modalidades

El presente concurso tiene cuatro modalidades de acuerdo con el tipo de actividades de investigación que el postulante realizará en el marco de su tesis aprobada. Estas modalidades son:

1.4.1. Tesis de maestría con experimentación en campo y/o laboratorio:

Las actividades principales de la investigación como tesis magistral se realizan mediante ensayos, pruebas y/o experimentos realizados en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

1.4.2. Tesis de maestría con encuesta y muestreo, diseños o casos:

Las actividades principales de la investigación como tesis magistral se realizan mediante observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias y/o secundarias. También puede tratarse de la revisión profunda de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

1.4.3. Tesis de doctorado con experimentación en campo y/o laboratorio:

Las actividades principales de la investigación como tesis doctoral se realizan mediante ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

1.4.4. Tesis de doctorado con encuesta y muestreo, diseños o casos:

Las actividades principales de la investigación como tesis doctoral se realizan mediante observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias y/o secundarias. También puede tratarse de la revisión profunda de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

1.5. Resultados esperados

A través de la ejecución de la propuesta, se espera que cada seleccionado alcance, como mínimo, los siguientes resultados:

- 1.5.1. Artículo científico con afiliación UNSAAC sometido a una revista indizada en la base Scopus o en las bases consideradas en el Anexo 1.
- 1.5.2. Tesis de posgrado (maestría o doctorado) sustentada y aprobada.
- 1.5.3. Difusión de los resultados de la tesis sustentada en eventos nacionales e internacionales científicos, tecnológicos y de innovación.
- 1.5.4. Poster científico de la tesis de posgrado difundida dentro y fuera de la UNSAAC.
- 1.5.5. Difusión de conocimientos con la comunidad universitaria y/o los grupos de interés identificados de la región en un plazo máximo de 60 días calendarios contados a partir de la sustentación de la tesis.

2. Condiciones de postulación

2.1. Prioridades de la convocatoria

Las temáticas de los eventos que se presenten en este concurso deben corresponder a las líneas de investigación de la UNSAAC aprobadas con RCU N° 097-2018-UNSAAC, y responder a las necesidades de investigación científica, tecnológica y humanística vinculada a las prioridades regionales que contribuyan al desarrollo de la región Cusco.

2.2. Público objetivo

El presente concurso está dirigido a todos los estudiantes o egresados de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC que tengan su plan de tesis o se encuentren realizando su tesis de maestría o doctorado inscrita en el programa de posgrado correspondiente que haya egresado¹. Como máximo debió egresar a partir de enero de 2017.

2.3. Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.3.1. El postulante estudiante o egresado de un programa de maestría o doctorado de la EPG de la UNSAAC con plan de tesis aprobado y vigente.
- 2.3.2. El postulante cuenta con su proyecto de tesis aprobado por la escuela o programa de posgrado correspondiente (maestría o doctorado) de la UNSAAC.
- 2.3.3. El postulante cuenta con el respaldo y compromiso de un asesor/director de tesis nombrado por la Escuela de Posgrado de la UNSAAC, que supervisa y acompaña al tesista durante el desarrollo de la tesis.

No serán elegibles:

- 2.3.4. Las postulaciones que comprendan actividades de investigación que, al momento de la postulación, ya cuenten con subvención o financiamiento para realizarse. Esta subvención o financiamiento puede haber sido otorgada por la UNSAAC u otra entidad pública.
- 2.3.5. Las postulaciones cuyo Tesista y/o Asesor/Director de tesis haya incumplido obligaciones contractuales con la UNSAAC².

²Nota: Los estudiantes o docentes que tienen cargo en los órganos de gobierno de la UNSAAC no podrán participar en alguna de las etapas del proceso de evaluación y selección a efectos de evitar conflictos de intereses.

2.4. Documentos de postulación

Los documentos serán presentados en formato digital PDF en el Sistema de Gestión de la Investigación (SIGI) Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>). De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.4.1. Proyecto de tesis aprobado por el programa de posgrado de la UNSAAC en PDF, con documento sustentatorio.
- 2.4.2. Proyecto de tesis según formato SIGI, que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades de la tesis.
- 2.4.3. Declaración de compromiso de supervisión y acompañamiento del asesor de tesis (Anexo 2).
- 2.4.4. Si el asesor es extranjero y no reside en el Perú, se utilizará el formato de CV disponible en el Anexo 3.

¹ Se considera *egresado* al estudiante que haya aprobado el total de los créditos exigidos para optar al grado académico de maestro o doctor (Art. 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC).

² Comprende: deudas pendientes con la UNSAAC ya sean cuentas por rendir y/o informes técnicos y financieros no presentados en cualquier modalidad de financiamiento adjudicado por la UNSAAC.

2.4.5. Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad y de estar realizando actividades de investigación de la tesis de posgrado correspondiente (Anexo 4).

Nota: El CV del tesista y del asesor/director (nacional) de la tesis será obtenido de la base de datos CTI Vitae (ex DINA) - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, disponible en el siguiente enlace: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

2.5. Financiamiento

Los proyectos de tesis de posgrado que resulten seleccionados serán subvencionados con recursos del canon de la UNSAAC.

La UNSAAC reconocerá los gastos incurridos para la tesis a partir de la fecha de la suscripción del contrato, considerando los rubros financiables establecidos en las Bases, en coherencia con su plan de actividades, cronograma, cuadro de contrataciones y gastos, y presupuesto correspondiente, que fue registrado en el SIGI.

2.5.1. Importe y plazo

De acuerdo a la modalidad, los plazos e importes máximos de las subvenciones, los importes son:

| Modalidad de tesis | Importe máximo en S/. | Plazo máximo de ejecución |
|---|-----------------------|---------------------------|
| Tesis de maestría con experimentación en campo y/o laboratorio | 20,000.00 | 18 meses |
| Tesis de maestría con encuesta y muestreo, diseños o casos | 12,000.00 | 18 meses |
| Tesis de doctorado con experimentación en campo y/o laboratorio | 30,000.00 | 36 meses |
| Tesis de doctorado con encuesta y muestreo, diseños o casos | 18,000.00 | 36 meses |

La UNSAAC autorizará el desembolso en dos armadas, de la siguiente manera:

- Primera armada: el 50% del importe de subvención aprobado, a la suscripción del contrato.
- Segunda armada: hasta 50% del importe aprobado. Se otorgará luego de la aprobación del Informe intermedio de avance de la tesis según el cuadro de hitos de la tesis y el cronograma de supervisión del proyecto.

2.5.2. Partidas presupuestales financiables

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar como partidas presupuestales financiables sólo aquellas actividades relacionadas al desarrollo de la tesis, de acuerdo al cuadro siguiente:

Partidas presupuestales

| |
|--|
| I. Materiales e insumos |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. ✓ Instrumental menor de laboratorio. ✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico), que debe ser facturado y para la UNSAAC. ✓ Software especializado. ✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina. ✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis. |
| II. Servicios de terceros (hasta 30%) |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios de especialistas externos relacionados directamente a la tesis (análisis estadísticos, usos de software). No se considera la contratación de docentes de la UNSAAC. ✓ Servicios de personal de campo, técnico, de laboratorio y/o encuestadores. ✓ Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción. ✓ Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis. <p>NOTA: No incluye pago alguno a docentes de la UNSAAC.</p> |
| III. Pasajes y viáticos (hasta 20%) |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales relacionadas directamente a la tesis y/o realización de pasantías de capacitación y/o participación como ponente en eventos científicos o académicos para presentar resultados de la tesis. ✓ Alojamiento, alimentación, movilidad local para actividades de investigación relacionadas directamente a la tesis y/o realización de pasantías de capacitación y/o participación como ponente en eventos científicos o académicos para presentar resultados de la tesis. |
| IV. Otros gastos |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. ✓ Servicios de <i>courier</i> y/o encomiendas nacionales e internacionales. ✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. ✓ Útiles de oficina, fotocopias e impresiones. ✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas. ✓ Gastos de edición e impresión de póster, boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión. ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. ✓ Costos de impresión y anillado/empaste de la tesis. ✓ Gastos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del grado académico. ✓ Gastos para las actividades de difusión de los resultados de la tesis que incluirán: folletos, afiches, poster, manuales, adquisición de CDs, fotocopias, impresión de documentos y refrigerios (<i>coffe break</i>). |

2.5.3. Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total de la tesis y comprenden los siguientes:

- a) Adquisición de máquinas, equipos y bienes duraderos.
- b) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- c) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- d) Obras de infraestructura.
- e) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos y/u oficinas.
- f) Compra de materiales, equipos, accesorios, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- g) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNSAAC.
- h) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos de la subvención.

2.6. Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en la base de datos CTI Vitae (ex DINA) - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, disponible en el siguiente enlace: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación al concurso, que incluye los documentos de postulación, debe ser registrada por el postulante a través del SIGI al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña de la base de datos CTI Vitae (ex DINA). El SIGI está disponible en el enlace: (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>).

Nota: *El SIGI no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.*

2.6.1. Cronograma

Este concurso será bajo la modalidad de ventanilla abierta durante el año 2020, con fecha de cierre según el siguiente cronograma:

| Ventanilla* | Actividad | Fecha |
|--------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| Primera ventanilla | Inicio de la postulación | 01 de junio |
| | Cierre de la postulación | 31 de julio |
| | Publicación de resultados finales | A partir del 31 de ago. |
| Segunda ventanilla | Inicio de la postulación | 01 de agosto |
| | Cierre de la postulación | 31 de octubre |
| | Publicación de resultados finales | A partir del 30 de nov. |

* La ventanilla se habilitará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

2.6.2. Absolución de consultas

El VRIN en coordinación con la Escuela de Posgrado y los Directores de Investigación de las Facultades organizarán un evento presencial de difusión del concurso de tesis de posgrado en la UNSAAC y publicará un video de difusión en el portal institucional de la UNSAAC.

Asimismo, las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la DGI o vía correo electrónico a: postulacionesVRIN@unsaac.edu.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del SIGI deben ser dirigidas al correo electrónico: postulacionesvrin@unsaac.edu.pe

3. Evaluación, selección y resultados

3.1. Proceso de evaluación y selección

El VRIN es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

La evaluación científica, técnica y presupuestal de este concurso se gestionará por el VRIN con el apoyo de la Red IDi u otra entidad competente, que realice la evaluación temática por pares siguiendo las buenas prácticas nacionales.

Durante este proceso, el VRIN podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación.³

La información registrada en el CTI Vitae al momento del envío de la postulación será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada adecuadamente.

Nota: *Los estudiantes o docentes que tienen cargo en los órganos de gobierno de la UNSAAC, no podrán participar en alguna de las etapas del proceso de evaluación y selección a efectos de evitar conflictos de intereses.*

El proceso de evaluación y selección contempla tres etapas: elegibilidad, evaluación, selección.

3.1.1. Elegibilidad

Esta etapa es encargada por el VRIN al Consejo de Unidades de Investigación (CUI) de la UNSAAC, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC, con la participación de un funcionario de la Dirección General de Administración (DIGA) de la UNSAAC u otro ente que se determine. Se verifican los requisitos de elegibilidad según los dispuesto en el numeral 2.3 de estas bases y la presentación de la documentación obligatoria.

El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos, determinan las postulaciones Apto y No Apto.

3.1.2. Evaluación

La evaluación se realizará solamente a las propuestas APTAS de la etapa de elegibilidad. La evaluación se realizará por la Red IDi u otra entidad competente nacional o extranjera, con evaluadores temáticos externos a la UNSAAC.

3. La documentación solicitada será con fines de aclarar o complementar la información presentada, no se solicitará información y/o documentación que no haya sido presentada en el proceso de postulación.

Los evaluadores asignan un puntaje a cada plan o proyecto de tesis revisada en el sistema de postulación web SIGI UNSAAC, considerando la escala de calificación establecida en estas bases. Dicho puntaje se asigna a cada subcriterio establecido, siendo la calificación mínima aprobatoria igual o mayor a 61.

La escala de calificación en esta etapa es la siguiente:

| Escala de calificación | | | | |
|------------------------|------------|---------|---------|-----------|
| Nivel | Deficiente | Regular | Bueno | Muy bueno |
| Puntaje | Hasta 40 | 41 a 60 | 61 a 80 | 81 a 100 |

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

| Criterio | Sub-criterio | % | % |
|---|--|------------|------------|
| I. Calidad científico-técnica y viabilidad del plan o proyecto de tesis | Originalidad y generación de nuevo conocimiento. | 20 | 60 |
| | Consistencia entre la hipótesis u objetivos planteados con la metodología de investigación, las actividades planteadas y resultados esperados. | 20 | |
| | Relevancia de la tesis para la región Cusco | 20 | |
| II. Capacidad y experiencia del Asesor o Director de tesis | Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis. | 15 | 30 |
| | Experiencia en dirección o asesoría de tesis. | 15 | |
| III. Presupuesto | Coherencia entre presupuesto planteado y las actividades del plan de tesis. | 10 | 10 |
| Total | | 100 | 100 |

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la siguiente etapa.

3.1.3. Selección

El VRIN gestiona los resultados y/o sugerencias de mejora de la etapa de evaluación ante la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario (CIPCU), quienes tomando los resultados de la evaluación externa y alguna sugerencia del VRIN ratifican los resultados finales y proponen al Rectorado la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente.

La Resolución puede contener planes o proyectos de tesis seleccionados en orden de prioridad para su financiamiento, así como planes de tesis accesitarios en orden de prioridad. Los planes de tesis accesitarios priorizados en la resolución serán automáticamente seleccionados ante el desestimiento formal de algún plan de tesis seleccionado, que no suscribió el contrato en el tiempo establecido en estas bases, o por mayor disponibilidad presupuestal u otro considerando del VRIN debidamente sustentado.

3.2. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables. Serán publicados en la página web de la UNSAAC, <http://www.unsaac.edu.pe/convocatorias/>, y serán comunicados a los integrantes del Consejo de Unidades de Investigación de la UNSAAC y a los integrantes del CIPCU. A los postulantes se les comunicará los resultados y sugerencias de mejora, de corresponder.

3.3. Firma de Contrato

El contrato es suscrito por el Rector de la UNSAAC o por quien delegue y el tesista seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases, las cuales forman parte del mismo.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días calendario después de la publicación en la web de la UNSAAC de los resultados. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, el VRIN de la UNSAAC quedará facultado para gestionar la firma con el accesitario priorizado.

En caso de detectar alguna falsedad en la propuesta, se dejará sin efecto la selección de la propuesta. Asimismo, la UNSAAC podrá tomar medidas respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4. Acompañamiento y monitoreo

Con la suscripción del contrato, la Dirección de Gestión de Investigación (DGI) del VRIN iniciará la gestión del acompañamiento del proyecto con el seleccionado firmante, y gestionará el primer desembolso previa elaboración de los documentos de gestión de la tesis.

El proceso de acompañamiento y monitoreo será establecido en la Guía de acompañamiento y monitoreo que para tal fin establezca la Dirección de Gestión de Investigación del VRIN con la aprobación correspondiente. La Guía tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la tesis seleccionada y cuando corresponda incorporar mejoras para asegurar los resultados parciales y finales.

4.1 Resolución del Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:

- 4.1.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 4.1.2 Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.3 Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos Financieros.
- 4.1.4 Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del

- proyecto durante la visita de monitoreo.
- 4.1.5 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Guía de Acompañamiento y Monitoreo.
 - 4.1.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSAAC que resulten aplicables al concurso.
 - 4.1.7 Si no se inician actividades luego de 30 días de haber recibido la primera armada, sin justificación previamente aprobada por la DGI.

5. Disposiciones finales

Primera: El contrato y la Guía de Acompañamiento y Monitoreo podrán cubrir aspectos no regulados en las presentes Bases.

Segunda: Cualquier otro aspecto no regulado en las presentes Bases será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC.

Anexo 1: Bases de datos bibliográficas de revistas indizadas consideradas por el CONCYTEC:

| | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| Bentham Science | Mathematical Reviews | ProQuest | Taylor & Francis Group |
| EconLit | McGraw-Hill | SPIE Digital Library | Web of Science |
| IEEE Xplore | Medline | Springer Link | Wiley |

Adicionalmente el VRIN podrá considerar otras bases de datos bibliográficas que cumplan con la revisión de pares externos y otros estándares internacionales en calidad, como las siguientes:

| | | | |
|-----------------------|----------------|------------|------------------|
| ABI/Inform Collection | DOAJ | JStor | Science Direct |
| APA PsycNET | EBSCO Host | Latindex | Thompson Reuters |
| BioOne | ERIH Plus | MathSciNet | ULRICHSWeb |
| Cielo | Hinari | PLoS | |
| CSIC | IngentaConnect | PubMed | |

Anexo 2: declaración de compromiso del asesor de tesis

Yo, (nombres y apellidos), identificado/a con (DNI / carnet de extranjería / pasaporte / Documento de Identidad) N°, en mi calidad de docente de la Universidad.....
....., declaro que soy (asesor(a) / director(a)) de tesis del(la) Sr(a).
....., identificado(a) con (DNI / carnet de extranjería / pasaporte) N°, quien (realiza / ha realizado) estudios en el Programa de () Maestría, () Doctorado, en la especialidad de de la EPG de la UNSAAC. Asimismo, viene desarrollando actividades de investigación para el desarrollo de la tesis y me comprometo a brindarle orientación, supervisión y acompañamiento constante y de calidad durante todo el periodo de ejecución de la propuesta titulada:
....., que postula al Concurso "Tesis de Posgrado Estudiantes" en su convocatoria 2020 VRIN UNSAAC.

..... (Ciudad), de de 2020

.....
Firma
Nombres y apellidos
DNI/Pasaporte/CE

Anexo 3: Formato de curriculum vitae (cv) para asesor de tesis extranjero no residente en el Perú

DATOS GENERALES

| | | | |
|---------------------------|--|------------------|--|
| Nombres y Apellidos: | | | |
| Nacionalidad: | | | |
| Documento de Identidad N° | | | |
| Dirección: | | | |
| Ciudad, País: | | | |
| Teléfono fijo: | | Celular / Móvil: | |
| Correo electrónico 1: | | | |
| Correo electrónico 2: | | | |

Instrucciones: Completar los cuadros empezando por la actividad más reciente a la más antigua. Restringir este CV a un máximo de 4 páginas.

EXPERIENCIA COMO DOCENTE

| AÑO | | INSTITUCIÓN | TIPO DE DOCENTE ⁴ | CURSOS DICTADOS |
|-------|-------|-------------|------------------------------|-----------------|
| DESDE | HASTA | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

EXPERIENCIA EN ASESORÍA DE TESIS

| FECHA DE APROBACIÓN DE LA TESIS | UNIVERSIDAD | NOMBRE DEL TESISISTA | NIVEL ⁵ |
|---------------------------------|-------------|----------------------|--------------------|
| (DD/MM/AAAA) | | | |
| | | | |
| | | | |

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

| AÑO | | TÍTULO DEL PROYECTO | TIPO DE PARTICIPACIÓN ⁶ | INSTITUCIÓN PRINCIPAL | DESCRIPCIÓN |
|-------|-------|---------------------|------------------------------------|-----------------------|-------------|
| DESDE | HASTA | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

EXPERIENCIA LABORAL (excluyendo docencia)

| AÑO | | INSTITUCIÓN | CARGO / POSICIÓN | RESPONSABILIDADES |
|-------|-------|-------------|------------------|-------------------|
| DESDE | HASTA | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

4 Ejemplos: Profesor principal, asociado, auxiliar, honorario, contratado, etc.

5 Bachiller, Título, Maestría, Doctorado.

6 Ejemplos: Investigador Principal, Co-investigador, Responsable del Proyecto, Coordinador, Asistente de Investigación, Tesista, Técnico, etc.

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
| | | | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA (universitarios y posgrado)

| AÑOS | | CENTRO DE ESTUDIOS | GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO |
|-------|-------|--------------------|---------------------------|
| DESDE | HASTA | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

PUBLICACIONES

| AÑO | TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro) | NOMBRE DEL MEDIO | TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN |
|-----|--|------------------|--------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS

| AÑO | TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO | ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE) |
|-----|--|--------------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

_____ (FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS
Documento de Identidad N°:

Anexo 4: Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad

Yo, identificado(a) con DNI N°,
vengo desarrollando actividades de investigación de la Tesis de () Maestría, () Doctorado:
.....
de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC, por lo que:

DECLARO BAJO JURAMENTO, cumplir con las condiciones de elegibilidad establecidos en el punto 2.3 de las Bases de Concurso para la subvención de Tesis Posgrado Estudiantes 2020, los cuales se detalla a continuación:

Marque con una (x) si cumple con las condiciones de elegibilidad establecidos en el siguiente cuadro.

| Declaro Bajo Juramento | Condiciones de Elegibilidad |
|------------------------|--|
| () | Soy estudiante o egresado de un programa de maestría o doctorado de la EPG de la UNSAAC con con proyecto de tesos aprobado y vigente. |
| () | La propuesta presentada no cuenta con subvención o financiamiento proveniente de la UNSAAC o de otra entidad pública. |
| () | Cuento con el compromiso de un asesor/director de tesis que supervisa y acompaña el desarrollo de la tesis. |
| () | Cuento con plan de tesis aprobado del programa de posgrado de la EPG de la UNSAAC. |
| () | No tengo informes rechazados de financiamiento con fondos canon y no tengo obligaciones contractuales incumplidas, al igual que el director de la tesis. |

Así mismo, cumpro con la presentación de documentos de postulación establecidos en el punto 2.4 de las Bases de Concurso de subvención para Tesis de Posgrado Estudiantes 2020, los cuales se detalla a continuación:

Marque con una (x) si cumple con la presentación de documentos establecidos en el siguiente cuadro.

| Presentación en el SIGI | Documentos de Postulación |
|-------------------------|--|
| () | Propuesta de plan operativo en el formato del SIGI. |
| () | Proyecto de tesis aprobado del programa de posgrado de la EPG de la UNSAAC. |
| () | Declaración de compromiso de supervisión y acompañamiento del director/asesor de la tesis. |
| () | CV en formato de asesor extranjero. |
| () | Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad. |

Cusco, de de 2020.

.....
(Firma)
Nombre completo
DNI N°